ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 303/2011

Asunción, 13 JULIO DE 2011.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5573/2011
"ADQUISICIÓN DE CALCULADORAS, MÁQUINA TRITURADORA DE PAPEL, IMPRESORAS Y RETROPROYECTOR"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones**, del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en el **numeral 6. Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, HOJA Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda las siguientes adjudicaciones:

FIRMAS ADJUDICADAS	ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	COSTOS UNITARIOS G. (IVA incluido)	COSTOS TOTALES G. (IVA incluido)
GOLDEN TRADE S.R.L.	1	Calculadora con impresora, conforme EE.TT. y PDG.-	6 UN	387.500	2.325.000
	2	Máquina de calcular con visor de 14 dígitos, conforme EE.TT. y PDG.-	3 UN	90.000	270.000
	Total GOLDEN TRADE S.R.L. G (IVA incluido)				2.595.000
TECNITRON S.R.L.	3	Máquina trituradora de papeles, conforme EE.TT y PDG.-	1 UN	1.000.000	1.000.000
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	5	Impresora láser, conforme EE.TT y PDG.-	2 UN	2.895.000	5.790.000
Total General G. (IVA incluido)					9.385.000

Cantidad de firmas invitadas: 10 (diez)
Cantidad de firmas oferentes: 6 (seis)
Cantidad de firmas calificadas: Ítem 1: 03 (tres), Ítem 2: 03 (tres), Ítem 3: 03 (tres), Ítem 4: (ninguna), Ítem 5: 01 (una).
Monto adjudicado: Gs 9.385.000.- (guaraníes nueve millones trescientos ochenta y cinco mil), IVA incluido.
Costo estimado ANDE (ítems adjudicados): Gs 21.816.000.- (guaraníes veintiún millones ochocientos dieciséis mil).
Relación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: - 56,98%.
Observación: La firma DISCOVERY COMERCIAL, omite la presentación de la Planilla de Datos Garantizados, por lo que la misma queda descalificada del presente llamado al ser el mismo considerado un documento de carácter sustancial. De igual forma se procedió a la descalificación de la firma OLISERVICE S.R.L., por incumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas por la Convocante.
Teniendo en cuenta que la única oferta cotizada en el ítem 4 "*Cañón Proyector*" corresponde a la firma descalificada DISCOVERY COMERCIAL, la Unidad

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 303/2011

Técnica sugiere **DECLARAR DESIERTO** el ítem mencionado, de conformidad al Art. 30° de la Ley 2051/03 – DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o..."*.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22. del Anexo 1 del PCD Nº 5573/2011 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por ítem y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza***". Las firmas propuestas para ser adjudicadas cumplen con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tienen la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y los precios ofertados son acorde al Costo Estimado por ANDE. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el **Artículo 63. Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011, se somete a consideración de la Dirección de Contrataciones Públicas el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación y adjudicaciones correspondientes.

Abog. Bibiana Migliore A.
Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Ceveriano Martínez V.
División de Licitaciones y Contratos

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

En virtud a la delegación por Resolución P/ Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011, por la que se delega la atribución de Adjudicar los Pedidos, la emisión de Convenios Modificatorios y la Rescisión Contractual, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus Unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias,..., y considerando que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente en el ítem 5, el Ing. Charles Quevedo C., Director de Contrataciones Públicas de la ANDE, autoriza las **adjudicaciones** y la emisión de las Ordenes de Compras respectivas para la formalización de la Contratación Directa Nº 5573/2011 (num. 22 del ANEXO 1 – Bases y Condiciones del PCD de referencia), conforme lo establece la Ley Nº

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 303/2011

2051/03 en su **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, *"La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes, ...", asimismo la* ***declaración desierta*** *de la adjudicación del ítem 4: Cañón Proyector, conforme al Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inc. b).*

Ing. Charles Quevedo C.
Director de Contrataciones Públicas

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py